

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**37287** *IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 29 de noviembre de 2010, la Junta General de accionistas de Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. (la "Sociedad") aprobó la reducción de su capital social en un importe de 21.760.114,74 euros, con la finalidad de amortizar la autocartera existente en la Sociedad. La reducción de capital social se realiza mediante la amortización de 27.897.583 acciones propias en autocartera, de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta. En consecuencia, se modifican los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra de capital social y al número de acciones en que se divide el mismo. Asimismo, se aprobó la constitución de la reserva por capital amortizado a que se refiere el artículo 335(c) de la Ley de Sociedades de Capital, por importe de 21.760.114,74 euros, equivalente al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Madrid, 16 de diciembre de 2010.- Doña Lourdes Maíz Carro, Secretaria del Consejo de Administración de Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.

**ID: A100092421-1**